

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	DAVID FELIPE MORA NARVÁEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2019-00083-00

Con el propósito de dar continuidad al trámite procesal en el asunto de la referencia, se hace necesario requerir al municipio de Villavicencio para que informe si ya designó alcalde ad-hoc, o en su defecto, en qué etapa se encuentra dicho trámite.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1. REQUERIR al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, para que **INFORME** si ya designó alcalde ad-hoc en el asunto de la referencia, o en su defecto, en qué etapa se encuentra dicho trámite.

2. INFORMAR a la entidad requerida, que las respuestas emitidas ante los presentes requerimientos, sean enviadas al correo j02admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior, en atención a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efee9ce95b15f08c27eb6aea47a3320a55e772c294029dddd3700c816efd2ea5

Documento generado en 24/07/2020 01:32:39 p.m.